



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

8 DE FEBRERO DE 2022

No. 785

Í N D I C E P O D E R E J E C U T I V O

Secretaría de Gobierno

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, Atención Prioritaria a Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal 2022, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social 3
- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa, Apoyo para el Impulso Laboral de Personas Egresadas del Sistema de Justicia Penal de la Ciudad de México 2022, a través de la Dirección General del Instituto de Reinserción Social 23

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia así como de la Unidad de Transparencia del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, correspondientes al año 2022 y enero del año 2023, para efectos de los Actos y Procedimientos de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, de Acceso, Rectificación, Cancelación u Oposición de Datos Personales, Recursos de Revisión y Procedimientos Administrativos en General 43

Ó R G A N O S D E S C O N C E N T R A D O S

Agencia de Atención Animal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer su Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Año 2022 45

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Instituto del Deporte

- ♦ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los Lineamientos de Austeridad y Ahorro para hacer efectivas las disposiciones establecidas en la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, para el Ejercicio 2022 46

Sistema de Transporte Colectivo

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad y Ahorro, para el Ejercicio Fiscal 2022 47

ALCALDÍAS

Alcaldía en Álvaro Obregón

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la Convocatoria del Programa Social, Apoyo Económico y Fomento al Desarrollo Social 51

Alcaldía en Azcapotzalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, Año 2022 55

Alcaldía en Tláhuac

- ♦ Acuerdo por el que se declaran como días inhábiles y en consecuencia se suspenden los términos inherentes a la Tramitación de las Solicitudes ingresadas a través del Sistema Electrónico SISAI, respecto a la Gestión de Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Rectificación, Cancelación, Oposición, Revocación de Datos Personales, Atención a los Recursos de Revisión, Requerimientos, Actos y Procedimientos Administrativos, competencia de su Unidad de Transparencia, los días que se señalan 56
- ♦ Acuerdo por el que se suspenden los términos inherentes a los Procedimientos Administrativos y Atención Ciudadana ante esa Alcaldía, durante los días que se indican 58
- ♦ Aviso mediante el cual se modifican los Lineamientos para la Operación de la Acción Social, Bienestar para las Niñas y los Niños de Tláhuac, en el día de los Reyes Magos 2022, para el Ejercicio Fiscal 2022, publicados el día 06 de enero de 2022, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México 60

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ♦ **Secretaría del Medio Ambiente.-** Licitación Pública Nacional, número LPN-DGAF-007-2022.- Convocatoria 007.- Adquisición de medicamentos y productos químicos para los Zoológicos de la Ciudad de México y material de limpieza para diversas áreas 61
- ♦ **Secretaría de Seguridad Ciudadana.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30001066-004-2022 y 30001066-005-2022.- Convocatoria múltiple 02.- Adquisición de materiales y útiles de oficina, así como de medicamento de uso humano y veterinario 63
- ♦ **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar.-** Licitaciones Públicas Nacionales, números 30065001-001-22 a 30065001-005-22.- Convocatoria 01.- Contratación de diversos servicios 65
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitación Pública Nacional, número LPN/ALIZTP/DGA/014/2022.- Adquisición de artículos de construcción y reparación 69
- ♦ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Aviso de Fallo de Licitaciones Públicas, números 3000-1116-001-21 a 3000-1116-099-21 71

SECCIÓN DE AVISOS

- ♦ Notaria Publica, número Uno del Estado de Tlaxcala 91

ALCALDÍAS

ALCALDÍA EN ÁLVARO OBREGÓN

Mtra. Lía Limón García, Alcaldesa en Álvaro Obregón, con fundamento en los artículos 52 numerales I y 4, 53 apartado A, numerales 1 y 2 fracciones I, III, XI, y XII, apartado B numeral 1 y 3 inciso a) fracciones XXXIV y XXXVII de la Constitución política de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I y II, 15, 16, 21, 29 fracción VII, 30, 31 fracción I, 35 fracciones I, II, IV, 40, 71 fracción VI, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2 fracciones I, 6 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo de la Administración Pública de la Ciudad de México; 4, 24, 27 fracción I, 34, 58, 124, 128 y 129 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México; 1, 6 fracción XLI, 21, 33 fracción IX, 122, 124 fracción VI de la Ley Transparencia Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México; 1, 3, 11, 27, 32, 33, 34, 35, 37, 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

CONSIDERANDO

Que las convocatorias para los programas sociales de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicarse en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, por lo que, de conformidad con los artículos, 33 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y 50 del Reglamento de Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, se emite el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL: “APOYO ECONÓMICO Y FOMENTO AL DESARROLLO SOCIAL”

ENTIDAD O DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL PROGRAMA

- Alcaldía Álvaro Obregón.
- Dirección General de Desarrollo Social (Unidad Administrativa Responsable).
- Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo (Unidad Administrativa Apoyo Técnico-Operativo).
- Dirección General de Administración (Unidad Administrativa encargada de liberar el recurso económico).

CARACTERÍSTICAS DEL APOYO ECONÓMICO A MUJERES Y HOMBRES DE LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN

- La entrega de los apoyos será de \$3,600.00 (tres mil seiscientos pesos 00/100) mensuales a 800 mujeres y hombres entre 18 y 64 años de edad, mediante una orden de pago de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.
- El apoyo económico entrará en vigor a partir del mes de marzo, una vez que las personas interesadas en ingresar al programa social cumplan con los requisitos y procedimiento de acceso. El ingreso de éstas al programa social, estará sujeto a la meta física y la disponibilidad del presupuesto asignado.

I. REQUISITOS DE ACCESO

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Tener entre 18 y 64 años de edad.
- Tener un ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana (\$4,216.81 cuatro mil doscientos dieciséis pesos 81/100 M.N.), establecida en los “Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, Ciudad de México” por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA).
- Ser persona desempleada.
- Tener al menos un dependiente económico.
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral. Ni ser servidor público en cualquier nivel ni ámbito de la administración pública local.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza en el ámbito local o federal.
- Tener facilidad de trabajar en equipo, asertividad y conocimiento en la atención ciudadana.
- Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana y días festivos, y
- Aprobar con al menos el 80 por ciento de aciertos, una evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Dicha evaluación se realizará en fecha posterior a la entrega de los documentos de manera presencial en la fecha hora y lugar establecida en el numeral III inciso B) de esta convocatoria.

II. DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR POR PARTE DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN INGRESAR AL PROGRAMA.

- Formato de Solicitud de Ingreso al programa social y Carta Bajo Protesta de decir verdad que la información proporcionada es fidedigna, los cuales serán proporcionados por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.
- Original y copia de comprobante de domicilio, expedido en los últimos tres meses (agua, predial, teléfono, gas, luz, contrato de arrendamiento o constancia de residencia) contados a partir del día de la publicación de la convocatoria.
- Original y copia de Identificación oficial vigente con fotografía, sin tachaduras ni enmendaduras y legible (credencial de elector, pasaporte o cartilla del Servicio Militar Nacional).
- Original y copia de acta de nacimiento, sin tachaduras ni enmendaduras y legible de la o las personas dependientes económicas.
- Original y copia de clave única de registro de población (CURP), sin tachaduras ni enmendaduras y legible, en caso de que en la identificación oficial no aparezca.

Se recomienda ordenar los documentos a entregar conforme al orden establecido en el numeral II de esta convocatoria, esto con la finalidad de agilizar el trámite de registro, por persona.

III. PROCEDIMIENTO DE ACCESO

Las personas interesadas en ingresar al programa social deberán entregar sus documentos acudir en las instalaciones del Centro Cultural San Ángel, ubicado en Av. Revolución s/n, esquina con Francisco I. Madero, colonia San Ángel, C.P. 01000, los días **09, 10, y 11** de febrero de 2022 en un horario de 09:00 hrs. a 15:00 hrs.

A) Registro y recepción de documentos.

Fecha de registro y recepción de documentos	Horario	Lugar
Miércoles 09 de febrero 2022	09:00 hrs a 15 hrs	Centro Cultural San Ángel
Jueves 10 de febrero 2022	09:00 hrs a 15 hrs	Avenida Revolución s/n esquina con Francisco I. Madero, col. San Ángel Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México.
Viernes 11 de febrero 2022	09:00 hrs a 15 hrs	

B) Evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón.

Las personas interesadas en ingresar al programa social deberán asistir a la evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos, con el acuse de entrega de documentos; es necesario ser puntuales ya que no se permitirá el acceso una vez que haya iniciado la evaluación.

Fecha para realizar la Evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón.	Horario	Lugar
Jueves 17 de febrero 2022.	09:00 hrs.	Centro Cultural San Ángel Av. Revolución s/n, esquina con Francisco I. Madero, Col. San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01000, Ciudad de México
	11:00 hrs.	
	13:00 hrs.	
Viernes 18 de febrero	09:00 hrs.	Ciudad de México
	11:00 hrs.	
	13:00 hrs.	

Es importante mencionar que, **NO** habrá prórroga para las personas que no se presenten en la hora, fecha y lugar de registro ni de la evaluación establecidos en el numeral III inciso A) y B) de esta convocatoria, salvo que la meta establecida no se haya alcanzado.

C) En caso de cualquier cambio de fechas y lugar para el registro y recepción de documentos, así como de la evaluación de conocimientos sobre gestión y administración de servicios públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón, derivado de alguna eventualidad, se informará a través de la página web de la alcaldía y de sus redes sociales.

D) Cualquier situación no prevista en la presente Convocatoria será resuelta por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo, de conformidad en la normativa aplicable y de acuerdo a sus atribuciones y alcances técnicos y operativos.

IV. MEDIDAS DE CONTINGENCIA SANITARIA

- Deberá asistir sólo la persona interesada en ingresar al programa (sin niños)
- Permanecer en todo momento con el uso correcto del cubrebocas.
- Atender y respetar la sana distancia de 1.5 metros entre personas.
- Usar gel antibacterial (proporcionado por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo).
- Respetar la señalización colocada para agilizar el proceso.

Cabe señalar que, debido a la emergencia sanitaria declarada por el Gobierno de la Ciudad de México, es importante evitar las aglomeraciones por lo que las personas interesadas en participar en la implementación del programa solo podrán asistir en la hora, fecha y lugar establecidos en la presente convocatoria.

V. ACTIVIDADES QUE REALIZARÁN LOS BENEFICIARIOS FACILITADORES DE SERVICIOS

- Asistir a los talleres que convoque la Dirección General de Desarrollo Social mediante la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.
- Atender las solicitudes de las personas habitantes de esta alcaldía.
- Informar a los habitantes de la alcaldía respecto a los tramites y servicios que brinda.
- Canalizar las solicitudes de los habitantes a las áreas correspondientes o bien, informar sobre el trámite y ante qué Dirección General o área de la alcaldía se debe presentar.
- Realizar las actividades administrativas y operativas requeridas por la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo.

VI. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA POBLACIÓN BENEFICIARIA

- Ser habitante de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Tener entre 18 y 64 años.
- Tener al menos un dependiente económico.
- Ingreso familiar per cápita menor al de la línea de pobreza urbana urbana (\$4,216.81 cuatro mil doscientos dieciséis pesos 81/100 M.N.), establecida en los “Resultados de la Medición de la Pobreza 2016 a 2020, Ciudad de México” por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (EVALÚA).
- No ser persona trabajadora de la Alcaldía Álvaro Obregón bajo ningún régimen laboral.
- No ser persona beneficiaria de otro apoyo económico de la misma naturaleza.
- Aprobar con al menos el 80 por ciento de aciertos una evaluación de conocimientos sobre Gestión y Administración de Servicios Públicos de la Alcaldía Álvaro Obregón.
- Tener disponibilidad de horario, incluyendo los fines de semana.

VII. SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN DE LAS PERSONAS BENEFICIARIAS

FECHA	LUGAR DE CONSULTA
Durante el mes de febrero de 2022	La publicación se de los resultados se hará de la siguiente forma: Digital en: En la página oficial de la alcaldía: https://aao.cdmx.gob.mx/

	Física en: En la oficina de la Dirección de Desarrollo Económico y Fomento Cooperativo ubicada en Calle Canario S/N, esq. Calle 10, colonia Tolteca, Alcaldía Álvaro Obregón, C. P. 01150, Ciudad de México.
--	---

El tiempo máximo de respuesta de solicitudes de atención o incorporación al programa social será de hasta 30 días hábiles, a partir de la fecha de registro del solicitante

“Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

TRANSITORIO

PRIMERO Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente aviso entrará en vigor a partir del día de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE ENERO DE 2022

(Firma)

MTRA. LÍA LIMÓN GARCÍA
ALCALDESA EN ÁLVARO OBREGÓN
